

Miriam Tenas Camps, secretaria del Ayuntamiento de Dosrius, comarca del Maresme

C E R T I F I C O:

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, en sesión ordinaria realizada el día 06 de septiembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: "PROPUESTA APROBACIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PUNTAIRES DE DOSRIUS

En fecha 02 de mayo de 2016 la ASSOCIACIÓ DE PUNTAIRES DE DOSRIUS presentó una solicitud de subvención 2016, mediante el registro de entrada 1887.

El marco legal por el que se rigen las subvenciones se concreta en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (en adelante LGS), y su reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, (en adelante RLGS), los artículos 118 a 129 del reglamento de Obras Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Real Decreto 179/1995, de 13 de junio (en adelante ROAS), así como la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Dosrius y los artículos 39 a 41 de las bases de ejecución del presupuesto municipal 2016.

Las subvenciones nominativas se concretan en el artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 15.1.a) de la Ordenanza General de Subvenciones de Dosrius.

El informe de intervención de fecha 23 de agosto de 2016 certifica que existe crédito suficiente y adecuado para el gasto que se propone realizar consistente en la concesión de subvención nominativa a la entidad solicitante por consignación presupuestaria.

En el texto del convenio además del beneficiario, el objeto y la cuantía de la subvención, se fijarán el plazo de ejecución de la actividad subvencionada, el plazo y la forma de justificación, la forma de pago, así como la compatibilidad con otras subvenciones o ayudas recibidas para la misma finalidad.

Por todo ello,

A propuesta del alcalde a instancia del concejal de Cultura, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- APROBAR el otorgamiento de la siguiente subvención, por el importe y los destinos que se especifican:

NOMBRE	DESTINO	IMPORTE	PARTIDA
Associació de Puntaries de Dosrius	Trobada de puntaires de Dosrius	1.200,00€	31.330.48110

Segundo.- APROBAR la minuta de los convenios reguladores de las subvenciones que se aprueben.

Tercero.- AUTORIZAR Y DISPONER un gasto por el importe que se detalla en el apartado primero de este acuerdo y con cargo a la partida 31.330.48110 del vigente presupuesto para 2016.

Cuarto.- NOTIFICAR este acuerdo a los interesados, convocándolos para la firma del preceptivo convenio regulador de la subvención, y haciéndoles saber lo dispuesto en el título IV de la Ordenanza General de Subvenciones de Dosrius, en relación a las infracciones, sanciones administrativas y responsabilidades en materia de subvenciones. Asimismo, dar traslado de los acuerdos a los Servicios Económicos de la Corporación para su efectividad.

El acuerdo que precede consta en el borrador del acta de la sesión expresada, notificándose con las salvedades del artículo 206 del ROFRJ de las entidades locales, ya reserva de lo que resulte de la aprobación del acta ,

Y para que conste expido este certificado, de orden y con el visto bueno de la alcaldesa en funciones, en Dosrius, 06 de septiembre de 2016.

Visto Bueno
El alcalde,

Marc Bosch de Doria